FA DE MADRI

DEL VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1810.

Petersburgo o de junio.

A Cronstadt han arribado últimamente 75/barcos aliados ó neutrales, unos con cargamento y otros en lastre.

Nuestra industria nacional ha ganado mucho desde que se ha prohibido introducir en Rusia géneros del extrangero. Hace 14 años que se prohibió la introduccion de cerveza y de sombreros del extrangero, y desde entonces han llegado estos dos artículos al mayor grado de perfeccion en nuestras fabricas. La cerveza de Petersburgo es tan buena como la mejor de l'aglaterra, y cuesta quarco veces menos. Las fabricas de sombreros, en especial la de Moscou, suministran sombreros de buena calida i y a busu presio, y pueden surtir a toda la Rusia.

PRUSIA.

Berlin 28 de junio.

El Rei ha salido hoi para Strelitz, adonde ha

ido á buscar á su augusta esposa.

El principe de Orange ha ido al ducado de Varsovia para visitar las posesiones que tiene en aquel pais.

GRAN DUCADO DE VARSOVIA.

Varsovia+16 de junio.

Los diez diputados de la ciudad de Dantzick han tenido audiencia del Rei. El presidente de la diputacion ha pronunciado un discurso, al qual ha respondido S. M. del modo mas satisfactorio.

El dia 11, y segundo de la pascua de Pentecostes, visito S. M. nuestro gran duque el convento de los Camaldulenses de Blelani, que está à una legua de aqui, situado en un hermoso bosque inmediato al Vistula. S. M. asistió à las visperas. Los habitantes de Varsovia han tenido siempre la costumbre de ir en los dias de Pentecóstes al bosque de Bielani, que en cierto modo es el campo grande de Polonia. Con este motivo se veian en Bielani gentes y trenes mui lucidos y magnificos; pero los de este año han sobrepujado á los de los

anteriores.

El 12 honró S. M. con su presencia nuestro teatro nacional, donde se representó una ópera nueva titulada Los preparativos para el recibimiento del Monarca. Muchos pasages, relativos à la persona de nuestro Soberano, su repitieron varias veces á instancias del público. Encima del teatro habia un transparente, en el qual se veian el retrato de S. M., las cifras de la Reioa y de la princesa Real, y los nombres de los 10 depa tamentos de que se compone el ducado de Varsovia.

AUSTRIA.

Viena 23 de junio.

El miércoles por la mañana liegó aqui de Ba-

den S. M. el Emperador y Rei. Los habitantes de la capital han minifestado un gran regocijo al ver á su augusto Soberano. En el mismo dia dió S. M. la primera audiencia à Mr. el conde de Schulembiourg-Klosterode, embaxador y ministro plenipotenciario de Saxonia.

El jueves 26, dia del Corpus, pasá S. M. el Emperador con SS. AA. II. los archiduques a las siete de la mañana á la metropolitana de S. Estéban, de donde habia salido la procesion á las cinco. Mientras el obispo in partibus decia la misa en la capilla de la corte, destilaron por su órden varias corporaciones, como los huérfaos, los frailes y las parroquias de los arrables y de la ciudad. Luego seguian los regimientos de la guardia urbana vestidos de uni-forme, los empleados en la caballe-iza de S. M., los trompetas, los furrieles, los pages, los caballerizos, los consejeros intimos, los caballeros y comendadores de las órdenes de Leopoldo, de S. Estéban y de Maria Teresa, el clero de la metrópoli, los grandes cruces de las tres ordenes, los caballeros del Toison, cada uno entre dos canónigos de la catedral, el clero asistente, el príncipe arzo-bispo con el SS. Sacramento, S. M. el Emperador con SS. AA. II. &c. y varios cuerpos de tropas. En la carrera estaba formada la tropa de la guarnicion; y quando el arzobispo daba su bendicion en las paradas habia salvas de artillería.

Acabada la procesion volvió S. M. á su palacio, y hoi á medio dia ha salido para Luxêmburgo.

ALEMANIA.

Graetz 14 de junio.

S. A. I. el archidoque Juan llegó aqui el 12. En el mismo dia se celebró con el ceremonial acostumbrado la dieta provincial, que las circunstancias habian retardado hasta ahora. Los escombros de nuestra fortaleza se destinau para la construccion de edificios públicos.

SAXONIA.

Dresde 25 de junio.

Hace dos dias que ha llegado aqui, el general prusiano l'Estocq. Tambien esperamos para el dia 6 ó 7 del mes próximo á S. M. la Emperatriz de Austria.

BAVIERA.

Munich 27 de junio.

Dias pasados pasaron por aqui varios regimientos bávaros. El ministro de la Guerra, el general Deroi, y los demas oficiales generales que hai en esta capital, les han pasado revista.

Augsburgo 28 de junio.

Las cartas que fiemos regibido de varios parages de Italia dicen que los navios de linea, fragatas y demas buques de guerra ingleses han abandonado sus cruceros en el Mediterráneo, y que la esquadra grande inglesa, que hace tiempo estaba apostada cerca de Menorca, ha dado la vela hácia el B. Se presume que esta esquadra, mandada por el almirante Cotton, se ha aproximado a la Sicilia, y que todas las fuerzas que los ingleses tienen al presente en el Mediterraneo se concentran en las inmediaciones de esta isla. Las mismas cartas dicen que el comercio de las costas del Mediterráneo ha recobrado una grande actividad.

CONFEDERACION DEL RING

Baireuth 28 de junio.

galagili. - Ayer llegaron á esta ciudad el general de division conde Compans y el baron de Rechberg, pa-ra hacer la entrega y dar á la Baviera la soma de posesion de este principado, cuyo acto se verificaq rá, segun dicen, pasado mañana. Se estan haciendo los preparativos para el banquete, y para la iluminacion que habra aqui en celebridad de este zcontecimiento.

GRAN BRETANA.

sol : -- 17:3

Londres 30 de junio.

En los alborotos y turbulencias del Canadá se ha dirigido á aquellos habitantes la siguiente, proclama por S. E. J. H. Craig, capitan general, y gobernador en gefe del Canadá y sus dependencias: ,, Cousiderando que se han impreso, publicado y esparcido varios escritos sediciosos é incendiarios en esta provincia, cuyo cuidado y gobierno me han sido confiados, y que estos escritos han sido esparcidos con el designio de engañar á los buenos súbditos de S. M., de hacerles desconsiar y rezelar del gobierno de S. M., de enagenar su afecto, y de envilecer y despreciar la administracion de justicia y del gobierno de este pais: considerando principalmente que para conseguir sus pérfidos y malvados designios no han escrupulizado sus autores y fautores de echar mano con el mayor descaro de los embustes mas groseros, mientras que el trabajo que les ha costado el esparcirlos y hacerlos circular con crecidos gastos (cuyo origen todavía nos es desconocido) manifiesta bien á las claras la tenacidad y obstinación con que intentan llevar adelante sus depravados designios: considezando ademas que en consecuencia de mis deberes para con S. M., y del interes que tengo en la selicidad y prosperidad de todos los habitantes de esta colonia, me es imposible contemporizar y sufrir por mas tiempo estos excesos, que se encaminan directamente à la subversion del gobierno del Rei, y á destruir la felicidad de estos sus súbditos, anuncio por la presente proclama, de acuerdo y parecer del consejo executivo de S. M., que con el mismo acuerdo y parecer se han adoptado las providencias mas convenientes, y que habiendo dado los informes necesarios á tres consejeros de S. M. del dicho consejo executivo, se han despachado algunos warrants autorizados por la lei, en virtud de los quales han sido arrestados y asegurados varios autores, impresores y portadores de los escritos mencionados.

"Animado interiormente del deseo de contribuir por todos los medios posibles á las ventajas y felicidad de los buenos habitantes de esta provincia, y obrando conforme à las instrucciones del mejor y mas afectuoso de los Soberanos, del que

soi fiel servicior tantos aflos, quantos son subditos suyos los habitantes mas ancianos de la provincia, y en cuyo desagrado incurriria en el mas alto grado, si estas ventajas y esta felicidad no fuesen el blanco principal de mi conducta, sería á la verdad para mi un motivo de la mas profunda tristeza, si llegase à creer que las tramas de estos facciosos y mal intencionados habian producido algun efecito, y que habian logrado inspirar algunas dudas ó la menor desconfianza en el ánimo de algunas personas que han sido seducidas.

"A estas últimas personas, si existen algunas, y aun al público en general, recordaré la historia de todo el tiempo en que este pais se halla sometidonalizacione de S. M. Acuérdense todos los habitantes del estado en que vivian quando se sometieron y vinieron abser subditos ingleses, y consideren todos los pasos que han dado sucesivas mente, para conseguir las riquezas, la felicidad, la seguridad y libertad sin limites de que disfinatan alupresente. Hand had to

,; En los 50 años que han vivido baxo el imperio de los ingleses han experimentado acaso ni un solo-acto de opresion? ¿Hai un solo exemplo de que haya sido ninguno aprisionado arbitrariamente : ार्ज de que haya :sido atropellada ninguna propiedad? ¿El gobierno se ha oppesto alguna vez al libre exercicio de vuestra religion? En estos úl÷ timos tiempos, quando toda la Europa ha estado inundada de sangre, y quando otras varias colo-nias y posesiones de S. M. han experimentado los horrores de la guerra, y aun algunes se han visto privadas de la inestimable felicidad de vivir baxa las leyer y el gobierno de Inglaterra, siendo víctimas de una conquista temporal, ¿ no habeis disfrutado de la mas completa seguridad y tranquili dad baxo, la poderosa proteccion del mismo gobierno, que ha empleado al mismo tiempo sus cuidados continuos y paternales en aumentar vuestra felicidad: interior?

,, ¿De qué medios piensan valerse esos hombres malvados y mal intencionados para conseguir sus designios ambiciosos y perversos? ¿ Con que argumentos piensan convencer á un pueblo que disfruta de todas las ventajas que pueden contribuir à la felicidad de este mundo para que renuncie à esta felicidad, y abrace sus proyectos? ¿ De qué razones se valen para que un pueblo, animado hasta ahora del mas vivo y sincero afecto al mejor de los Reyes, cuyo reino ha sido un manantial inagotable de beveficios para el mismo pueblo, abandone su lealtad, y sea un monstruo de ingratitud y digno del desprecio universal? Se han publicado y esparcido insidiosamente los embustes mas viles y mas diabólicos. Se ha dicho por una parte que mi intencion era regimentaros y baceros soldados; y que habiéndome dirigido á la cámara de los representantes á fin de levantar para este objeto 129 hombres, habia yo nombrado una junta de parciales mios por haberse opuesto á mis intenciones los representantes. Esto no solamente es una vil calumnia, pues yo jamas he pensado ni hecho la mas ligera mencion sobre este particular, sino que es la persidia y maldad mas arroz, por haber sido, exe. tendida esta voz por personas á quienes se les debia suponer que hablaban con fundamentos sólidos é incontrastables sobre este asunto, y por consiguiente para hacéroslo mas creible, y engañaros con mas seguridad.

- ,, Se ha dicho tambien que yo intentaba poner

963

una tasa sobre vuestras tierras, y que no habiendo querido consentir en esto la última sesion de la junta de los representantes, la habia disuelto. Habitantes de San Luis: esta es una asercion absolutamente falsa. Nuncz j mas, ni apn remotamente, he pensado en poneros ninguna tasa. Quando la cámara ofreció en la ultima sesion pagar la lista civil, vo no podia tomae ningun partido en una materia tan importante sin las correspondientes instrucciones del Rel, y por consigniente debia pasarse mucho tiempo antes que se deliberase como debia pagarse aquella lista; y nunca, al menos que yo sepa, se ha vuelto á hablar ni una sola palabra sobre este objeto. Descentiando por jotra parte poder ci-tar algunos exemplos de lo que he hecho, se han fixado en lo que ne intentado hacer, y se os ha dicho con el mayor descaro que tengo el designio de oprimiros y vegaros. ¡ Viles é impudentes for-Ja lores de mentiras! ¿ En qué parte ó en qué accion de mi vida sun sis semejantes aserciones? ¿Qué conocimientos teneis ni de mi persona ni de mis intenciones? Habitantes del Canadá: dirigios á todos aquellos à quienes manifestais mas respeto y consideracion: preguntad quién soi yo á los gefes de vuestra ig'esia e que han tenido mas motivos y Ocasiones de conocerme. Estos son los hombres de honor y de instruccion à quienes debeis consultar, y que os pueden informar. Los facciosos, los demagogos de un partido no tienen ninguna relacion coamiga, y no pueden conocerme.

"Y ¿por qué habia yo de querer oprimiros ? ¿Seria acaso para servir al Rei? Quél Este Monarca, que no ha dado por espacio de 50 años ninguna orden relativa á vosotros que no haya sido para vuestro bien y vuestra felicidad, ¿querrá ahora, siendo, como lo es, amado, honrado y adorado por sus súbditos, estando cubierto de gloria, y mui cerca del término de su carrera en medio de las plegarias y hen liciones de un pueblo reconocido, quisiera, vuelvo á decir, desmintiendo el honor y virtu l de toda su vida, dar órdenes para oprimir ahora à sus fieles servidores? Es imposible que lo creais ni un solo instante. Vosotros despreciareis y apartareis de vosotros con una justa indignazion á tos miserables que quieran sugeriros un

pensamiento se nejante.

... Pero querria yo oprimiros por mis propios intereses? ¿ Q 141 seria el motivo? ¿ Seria acaso por ambicion? ¿Qué podeis darme vosotros? ¿Seria por adquirir mas poder? Ai! amigos mios! El fin do mi vida se va aproxî:nando con la mayor rapidez, y abrumado de enfermedades contraidas en el servicio de mi patria, mi ú iico voto es pasar los pocos dias que se digne el Todopoderoso concederme en un retiro tranquilo y en medio de mis amigos. Yo no me quedo aqui sino por obedecer las órdenes de mi Soberano. ¿Qué poder puedo yo ambicionar? Querria yo oprimiros por adquirir riquezas? Informacis de los que me conocea del caso que yo hago de ellas; quando podia disfrutarlas no hice aprecio de ellas, y fueron para mí mui despreciables, y en la actualidad me son enteramente inútiles. Si pusi-sen á mi disposicion todo quanto puede valer vuestro pais mismo, yo preferiria la satisfaccion interior de haber contribuido á vuestra felicidad y prosperidad.

5. En qualquiera otra circunstancia bien podrian todas las observaciones y particularidades que son concernientes à mi persona ser fuera de propósito; pero ninguna puede serlo ahora si sirve para preve-

niros del abismo de crimenes y de calamidades em que quieren precipitaros algunos hombres criminales.

", Pero yo debo ahora detenerme mas partic ularmente sobre el objeto, y fin de la presente proclama; ea su consecuencia, de acuerdo y segun el dictamen del consejo executivo de S. M., prevengo y exhorto seriamente á todos los súbditos de S. M. que esten alerta y prevenidos contra las sugestiones artificiosas de los malvados y mal intencionados, que esparciendo falsas relaciones, y por medio de escritos sediciosos y pé fidos, atribuyen al gobierno de S. M. designios perjudiciales, no tratando mas que de enagenar el afecto de los habitantes, y encaminarlos á actos de traicion y de rebelion: recomiendo á todas las personas hien inten-cionadas, y principalmente á todos los curas y ministros de la religion que empleen todos sus esfuerzos en prevenir los finestis efectos de estas maniobras pérfidas é incendiarias para distradir y dirigir por el buen camino á todos los que hayan podido extraviarse, é inculcar en el ánimo de todos los verdaderos principios de lealtad al Rei, y obediencia á las leyes.

"Mando ademas expresamente por esta proclama à todos los magistrados de esta provincia, à todos los capitanes de la milicia, á los oficiales de paz, y demas fieles súbditos de S. M., que hagan cada uno en su respectivo departamento las mas prontas y exáctas averiguaciones para descubrir los autores, publicadores y repartidores de todos estos escritos malvados, sediciosos é incendiarios, y de toda falsa noticia perjudicial de qualquier manera que sea al gobierno, ó que se encamine á exàltar los ánimos y turbar la paz y la tranquilidad pública, á fin de que, executando vigorosamente las leyes, sean castigados todos los culpables de los delitos de que acabo de hablar; de modo que se pueda retraer à todos los de nas de cometer ningun otro delito que de alguna manera pueda comprometer la seguridad, la paz y se icidad de los sieles y leales súbditos de S. M. en esta provincia.

"Dada con mi ficma y con el sello de mis armas en el palacio de S. Luis de la ciudad de Quebec en la provincia del Canada inferior à 21 de marzo de 1810, y el 51 del reinado de S. M. = Firmado J. H. Craio, gobernador. = Por órden de S. R. =

JUAN TAILOR, diputado secretario."

SUIZA.

Berna 15 de junio.

El año pasado se presentó á la dieta (y se puso en lista para que la dieta de este año lo examinase) un proyecto de instruccion para la comisaría del exército confederado. La experiencia de la
última guerra ha proporcionado al comisario ordenador ocasiones para hacer varias observaciones, y
las ha expuesto á la dieta. Estas observaciones, y
las que las diputaciones han hecho en virtud de sus
instrucciones, han convencido á la dieta de la ntilidad de hacer algunas reformas en el mencionado
proyecto. A consecuencia de esto lo ha remitido
á Mr. Dinsler, quartel maestre general, y á Mr.
Heer, comisario ordenador, para que lo redacteu.
Estos harán las reformas que se desean, y despues
remitirán el proyecto para que lo sancionen los
cantones.

La experiencia de la última guerra ha acreditado tambien lo mui útil que seria variar la construccion de los carros de los pertrechos, y acomo-

 $A \cdot b$

darlos á la localidad y anchura de los caminos por donde hayán de transitar. El general Wattevide ha formado y presentado á la dieta unos modelos de carros, que, en el caso de ser aprobados, serviran de norma á los que los cantones deben suministrar al exercito confederado. La dieta ha nombrado una comisión para examinar estos modelos, y para que informe de las ventajas que pueda proporcionar su uso.

Esta misma comision está encargada de examinar la propuesta que el canton de Zurich hizo el
año pisado para que los cantones que suministran
affillería al extreito confederado sean indem sizados por la cará central de los perjuicios que les causan la pérdida y deterioro de los caballos empleados para el servicio de esta arma. Como la indemnización ha sido aprobida por una mayoría de 15
votos; la comision no lieue ya que tratar mas que

del modo de hacerla.

El canton de los grisones ha presentado á los confederados una solicirud', pidiendo una indemnizacion para los pueblos en cuyo territorio han estado-acantonadas las iropos durante la guerra por mas tiempo y en mayor numero. Despues de la guerra de 1805 hizo este canton la misma pretension; pero se ha decretado que la dieta accedería á la solicitud si solo se tratase de indemnizar à un solo cantou; pero como otros cantones se hallan en ei mismo caso que el de los grisones, y el conceder á este lo que pide daria lugar á justas reclamaciones po parce de otros, la dieta ha decretado que lo mejor es darle gracias por la buena acogida que han tenido en el las tropas de la confederacion, y no acceder à su peticion à causa de las consecuencias que podria tener.

Friburgo 27 de junio.

S. E. el señor Affei, antiguo landamann de la Suiza, que llegó aqui de Paris el 25 de este mes, estaba disponiéndose para continuar su viage à Berna à dar cuenta de su comision, quando ayer entre 11 y 12 de la noche fue acometido repentinamente de una apoplegía, que le quitó la vida à breve rato. La noticia de este inesperado acontecimiento se ha esparcido en poco tiempo por toda la ciudad, y ha causado una consternacion general. Sus virtudes sociales y políticas, y los servicios importantes que ha hecho á su patria, le harán siemportantes que ha hecho á su patria, le harán siempore acreedor á las lágrimas y sentimiento de sus compatriotas. Tenia 67 años de edad, y S. M. el Emperador le acababa de conferir la gran cruz de la legion de Honor.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Laibach 19 de junio.

El príncipe Guillelmo de Auersberg, duque de Gottschea, ha tenido para obsequiar al señor duque de Ragusa una gran cacería, en la que los principales personages de la provincia han tomado parte con el mayor júbilo. Los aldeanos de Gottschea, que pretenden descender de los godos, han executado en presencia del duque de Ragusa una danza gótica.

Es abate Rafael Zeli está encargado del arreglo de los establecimientos consagrados á la ins-

traccion pública en la Iliria.

Segun et censo hecho pocos dias há en Trieste, la población de esta ciudad asciende á 29908 innividuos, entre los quales hai 48 armenios, 185 ériegos de Iliria, 783 griegos del rito oriental, 145 fureranos, 185 calvinistas, 1016 judíos, y un mahometano. El número de las casas es de 1406.

REINO DE ITALIA.

Como 25 desjunion con ilo mill

Los aldeanos de los distritos italianos vecinos de la Suiza han empezado ya a comprar y criar metrinos. Han comprehendido in unil que podia serles en el comercio esta adquisición, y compran en Suiza los merinos españoles.

IMPERIO FRANCES.

Burdeos 1.º de julio. ... 44 in otras

El cachemarin a Aimable-Jouette, de Aurai, cargido de vino, y procedente de Baya en Brest, ha sido perseguido en la bahía de Audierna por un peniche ingles; pero se defendió y repelió por varias veces al enemigo, el qual intentaba abordarle. Una corbeta inglesa se interpuso entre la tierra y la Jonette, y así esta estaba en peligro de ser coegida; pero los empleados de las aduanas acudieron a socorrerla, y uno de ellos (el señor Guryee) sin temer las balas de la corbeta, ni el fuego de fusi-lería del peniche, se acercó 4 la Jonette todo quanto pudo, á tiempo que los ingleses pasaban ya su bordo; y tuvo tal acierto que derribó de un balazo al primero que abordaba, lo que obligó al enemigo á desistir de su empresa, y largarse.

ESPAÑA.

Madrid 2 de agosto.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Mádrid á 28 de julio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitución del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro consejo de Estado,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:
ARTICULO I. "Niagun crédito podrá pagarsepor el tesoro público sin el libramiento del ministro competente, expedido en virtud del estado de
distribucion ó presupuesto mensual, que se fixará
en el mismo libramiento, y que se haya decretado
en consejo de ministros.

ART. II. Los tesoreros y agentes del tesoro público responderán con su persona y bienes de

pagns que hagan contra esta disposicion.

ART. III. Todos nuestros ministros, y con especialidad el de Hacienda, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

ITEATROS,

En el dei Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en un acto titulada las Esposas vengadas, y la opereta del Marinerito. Actores en la comedia. Sras. García, Maqueda y Virg. Sres. Gonzalez, Cristiani y Oros. Idem en la opereta. Sras. Lledot; García, Virg y Cabo. Sefiores Muñoz, Cristiani y Mas

En el de la Cruz, á las siete de la tarde, se executará la tragedia en cinco actos titulada Hipermeneura, seguirá una tonadilla, y se finalizará con el fandango.